THE NEXT COMPANY S.A.S

Control integrado de plagas lavado de tanques
construcciones en General
Nit: 800.236.985-5

CERTIFICADO

El día **29 DE ENERO DE 2025** se realizo un servicio de desinsectación y desratización integral en:

FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, HOGAR NAZARETH
NIT: 860 020 194-6
DIRECCION KM 69 VÍA MELGAR CHINAUTA
CIUDAD: CHINAUTA CUNDINAMARCA
VENCE: 29 DE JULIO DE 2025

PRODUCTO UTILIZADO

Insecticida Piretroide suspensión concentrada SC
Ingrediente activo: Alfacipermetrina 6%
Categoría toxicológica III
RNE010044849, uso en salud publica

Rodenticida
Ingrediente activo: Brodicofauma
Categoría toxicológica I
RGSP 234-2004, uso en salud publica

ESTAMOS AUTORIZADOS POR LA GOBERNACION Y SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONCEPTO FAVORABLE CON FECHA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

* Se adjuntan Fichas técnicas y recomendaciones.
* La fecha de nuestro proximo control puede variar según el grado de infestación.
* Todas las técnicas y productos utilizados son aprobados y siguen estrictos protocolos dependiendo de la actividad economica del cliente.

***Para garantizar su validez, debe llevar sello seco, codigo QR y sello holográfico.**

Cordialmente,

MARIA LUCINDA RODRIGUEZ
Representante legal

THE NEXT COMPANY S.A.S.
Nit. 800.236.985-5

TEL: 6372463 CELS: 3107874320 - 313 825 5292 - E-MAIL: tnc@tnextcompany.com
Carrera 48 A No. 72 C-18 sur, Barrio Jerusalén, Bogotá D.C
Carrera 4 No. 6B- 47 Mesitas del Colegio
WWW.TNEXTCOMPANY.COM

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024717352
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO TNC
DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-254-2024

A LA EMPRESA:

THE NEXT COMPANY SAS

NIT:	**800236985-5**
DIRECCIÓN:	**CARRERA 4 NO. 6B-47**
MUNICIPIO:	**EL COLEGIO**
NO. DE ACTA IVC:	**662**
FECHA DE ACTA IVC:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, HOGAR NAZARET 29/01/2025

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).
6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)

8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **22** del mes de **noviembre** de **2024.**

Cordialmente,

Jhon S Gonzalez O

JHON YENIFER DE JESUS GONZALEZ OSORIO
Director Operativo

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Ingeniero Químico Profesional, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Daniela Prieto Villalba, Ingeniera Química Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública